

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	ASOCIACION DESARROLLO RURAL ENKARTERRIALDE
CIF	G48499016
Persona de contacto	IXONE IBAÑEZ
Correo Electrónico de contacto	ENKARTERRIALDE@ENKARTERRIALDE.EUS
Teléfono de contacto	946109590
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ASOCIACION
Breve descripción de ámbito de actividad	Enkarterrialde es la asociación de desarrollo rural de la comarca de Enkarterri, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la comarca. Su principal objetivo es apoyar proyectos de diversificación económica en el área rural mejorando así la calidad de vida de los y las habitantes de Las Encartaciones.

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	
Descripción de las tareas	Apoyo a la persona encargada de llevar la comunicación en la empresa: elaboración de newsletters, actualización de página web, redes sociales, gestión comunicativa de la Vía Verde Montes de Hierro-Burdinmendi (esto es, entre otras tareas, concreción de la estrategia de marca, diseño universo gráfico, actualización mapa virtual, actualización redes sociales vía verde, apoyo en convocatoria y preparación ruedas de prensa)
Municipio de realización	ARTZENTALES
Provincia	BIZKAIA
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	30
Perfil de estudiante requerido	Periodismo, diseño, publicidad
Nombre y apellidos del tutor/a	Nagore Orella
Email del tutor/a	komunikazioa@enkarterrialde.eus
Teléfono del tutor/a	638.05.07.62
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	1.- Inicio preferente lunes, 15/09/2025. 2.- Preferentemente con euskera

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES



- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** ([consultable aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

